

*Respuesta Consulta de A.L. (Göttingen) sobre ayuda durante el aprendizaje*



Contesta Jesús López Lerma, Sección de Trabajo e Inmigración en Hannover

Según los datos que nos facilita tendrá con seguridad derecho a una ayuda de formación profesional (Berufsausbildungsbeihilfe) que concede, previa solicitud, la Oficina de Empleo (Agentur für Arbeit), ya que, según los datos que nos proporciona, reúne el requisito principal que se exige para acceder a esta clase de ayudas, como es el de no poder residir con sus padres durante el aprendizaje, debido a la distancia entre la vivienda familiar y el lugar donde se encuentra la empresa en la que hará el aprendizaje.

Para calcular el importe de esa ayuda hay que tener en cuenta otros datos, como son su salario de aprendiz, los ingresos de sus padres, el importe del alquiler, ropa de trabajo y gastos de desplazamiento de su nueva vivienda al puesto de trabajo y de un viaje mensual para visitar a sus padres.

Para que le quede más claro le expongo el cálculo con un ejemplo práctico según los datos expuestos en su consulta:

Necesidades y gastos:

Mínimo para su manutención:	348 €	
Importe global por alquiler (máximo)	224 €	
Por ropa de trabajo	12 €	
Por desplazamiento de casa al trabajo	40 €	
Por un viaje mensual al domicilio familiar	20 €	
Total de necesidades mínimas	644 €	
Ingresos por salario de aprendiz:	410 €	
Menos cantidad libre por no poder residir con los padres	-58 €	
Ingresos disponibles	352 €	
La ayuda sería en principio de (644 € - 352 €):		292 €

El próximo paso sería tener en cuenta los ingresos de sus padres. Al no conocerlos sólo le puedo informar de que están libres 2.172 € mensuales. Si sus padres tienen unos ingresos mensuales inferiores a ese importe, usted recibiría mensualmente como ayuda los 292 € mensuales del ejemplo. Si sus padres tuviesen unos ingresos de 2500 € al mes. De la

diferencia que supera los 2.172 €, que es de 328 €, el 50%, es decir, 164 € se los descontarían de la ayuda calculada y le concederían mensualmente  $(292 € - 164 €) = 128 €$ .

Le aconsejo que presente la solicitud en la Oficina de Empleo (Agentur für Arbeit) correspondiente al lugar donde residirá antes de iniciar el aprendizaje, porque si la presenta después, la ayuda se la concederán a partir del mes que la solicite.

En cuanto a su segunda consulta le comunico que en concepto de impuestos no le descontarán nada, ya que como soltero le corresponde la clase impositiva 1 y con esta clase impositiva se retienen impuestos a partir de los 890 € mensuales.

Con respecto a la cuotas para la seguridad social, cuando el salario del aprendiz no supera los 325 €, las cuotas totales las paga el empresario. Usted supera esa cantidad y, por lo tanto, le descontarán su parte, que supondría aproximadamente unos 45 € mensuales.